

Bien objeto de la subasta

Finca número 8.838 duplicado, tomo 960, libro 111, folio 34 del Registro de la Propiedad de Jávea. Valorado en la suma de 25.991.350 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y el B.O.P., y B.O.E. expido y libro el presente.

Denia, 1 de septiembre de 2000.—La Juez.—60.669.

DURANGO

Edicto

Doña Nieves Pueyo Igartua, Juez de Primera Instancia número 2 de Durango (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 18/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Luis Fernando Carcedo Sedano y doña Regina Llona Uriarte, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 2000, a la diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 45.000.000 de pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Trozo de heredad del término de Zapartza, en Ceanuri, de 3.468 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, resto de la misma heredad de don Marcos Bengoa y río Arratia; sur, camino carretil de Recagorri; este, río Arratia, y oeste, carretera de Bilbao a Vitoria. Además, por norte, sur y oeste, linda con porción segregada.

Sobre parte de esta finca se ha construido la siguiente edificación: Pabellón industrial en Ceanuri, consta de una planta baja o principal y planta sótano o auxiliar de la anterior.

Inscripción: Tomo 1.055, libro 43 de Ceanuri, folio 122, finca 2.119, inscripción quinta, a nombre de doña María Regina Llona Uriarte.

Durango (Bizkaia), 3 de octubre de 2000.—La Juez de Primera Instancia número 2, Nieves Pueyo Igartua.—60.797.

EIVISSA

Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Eivissa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 246/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «La Caixa», contra Bernd Karl Lindenmaier, Elke Parakenings en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de 20 días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de diciembre a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0423000018024600, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de enero de 2001, a las nueve treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de febrero, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Datos registrales tomo 1456, libro 484 de Santa Eulalia, folio 97, finca 6003-N, inscripción 4.ª Parcela de 2.486 metros cuadrados sita en la parroquia de San Carlos, término municipal de Santa Eulalia, sobre dicha parcela existe construida una vivienda unifamiliar de planta baja de 106 metros cuadrados de superficie, que consta de varias habitaciones y dependencias. Tipo de subasta: 19.522.750 pesetas.

Eivissa, 24 de Octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.718.

ELCHE

Edicto

Carmen Tolosa Parra, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche y su partido.

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 211/00, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra doña Isabel García Nortés, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 11 de diciembre próximo; por segunda el día 10 de enero de 2001, y por tercera el día 5 de febrero de 2001, y a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo en acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la cuenta de consignaciones antes mencionada, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Vivienda este, derecha entrando escalera del entresuelo, del edificio situado en esta ciudad, Ensanche de Carrus, con frente a calle Arturo Salvetti Pardo, señalado con el número 35. Dicha vivienda tiene acceso a la calle por medio de escalera común, mide 72 metros cuadrados y linda: Por el Norte, con calle de su situación; por el oeste, con la otra vivienda del entresuelo; por el Este, con Juan José Navarro González, y por el sur, con José María Adsuar Marco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, tomo 573, libro 906 del Salvador, folio 203, finca número 20.654.

Valorada en 5.005.000 pesetas.

Elche, 25 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez sustituta, Carmen Tolosa Parra.—El Secretario.—61.487.

ELDA

Edicto

Doña Eugenia Carricajo Lobato, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Elda y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía que se siguen en este